



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO VI

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Además de estas instrucciones, es necesario que cada solicitante lea la Orden de convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en la página web de la Consejería <http://www.carm.es/educacion/>. Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés para cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.

- La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.
- Los cuadros de selección márkuelos con una X.
- Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.
- Deberá presentarse una **ÚNICA INSTANCIA** para cada una de las especialidades a las que se opte.

(1) Obligatorio; indique el código de la convocatoria en la que participa, según la siguiente relación:

CÓDIGOS DE CUERPO:

- 590 - Profesores de enseñanza secundaria.
- 591 - Profesores técnicos de formación profesional.
- 593 - Catedráticos de música y artes escénicas.
- 594 - Profesores de música y artes escénicas.

CÓDIGOS DE ESPECIALIDAD:

<i>Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (590)</i>	<i>Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (591)</i>
002 - Griego	202 - Equipos Electrónicos
003 - Latín	205 - Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
104 - Construcciones Civiles y Edificación	206 - Instalaciones Electrónicas
107 - Informática	223 - Producción en Artes Gráficas
111 - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	227 - Sistemas y Aplicaciones Informáticas
117 - Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	229 - Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido
122 - Procesos y Productos en Artes Gráficas	<i>Cuerpo de profesores de música y artes escénicas (594)</i>
124 - Sistemas Electrónicos	401 - Acordeón
<i>Cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas (593)</i>	405 - Clave
009 - Clave	406 - Contrabajo
061 - Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento	408 - Fagot
072 - Trombón	419 - Oboe
077 - Viola	426 - Trombón
	431 - Viola

- (2) Obligatorio.
- (3) Obligatorio para extranjeros cuya lengua oficial no sea el castellano. Si se encuentra exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:
- 1.- Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 2.2.c) de la Orden de convocatoria.
 - 2.- Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999.
 - 3.- Por alegar un título emitido por el Estado Español para ingreso en el cuerpo correspondiente.
- (4) Obligatorio. Se deberá alegar sólo una titulación y, en su caso, la formación complementaria correspondiente, que forzosamente deberá coincidir con alguna de las que figuran en los anexos II correspondientes.
- (5) Obligatorio.
- (6) Obligatorio. **Muy importante, no olvide firmar la instancia.**
- (7) Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en la cuenta habilitada al efecto en la entidad colaborador Caja Murcia.

Las **tasas** son las siguientes:

GRUPO	Tasa Completa		Tasa Paro		Tasa Carnet Joven	
	Código Tasa (7.1)	Importe a Ingresar (EUROS)	Código Tasa (7.1)	Importe a Ingresar (EUROS)	Código Tasa (7.1)	Importe a Ingresar (EUROS)
A (Cuerpos: 590, 593 y 594)	A1	37,98	A2	18,99	A3	30,38
B (Cuerpo: 591)	B1	30,30	B2	15,15	B3	24,24

ANTES DE ENTREGAR SU SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTÁ CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA